

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRO CIVIL ESTATAL

TRAMITE PARA:			
TIJUANA B.C. A	DE	DEL 20	

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE MATRIMONIO ESTATAL.

NOMBRE				
COMPLETO				
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
LUGAR DE				
NACIMIENTO	MUNICIPIO		ESTADO	
FECHA DE				
NACIMIENTO			_	
	DIA	MES	AÑO	
NOMBRE DEL PADRE				
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE DE LA MADRE				
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	

EL QUE SUSCRIBE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS DATOS PROPOCIONADOS SON VERDADEROS.

CON EL ENTENDIDO DE QUE SI DESPUES ES NECESARIO HACER ALGUNA CORRECCION NO TENDRE INCONVENIENTE ALGUNO EN REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
NOWIDEL I LIKWA DEL SOLICITANTE
TEL.

REQUISITOS:

*ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION DE LA PERSONA A BUSCAR **ORIGINAL Y 2 COPIAS**.
*EN CASO DE TENER ACTA DE DEFUNCION Y/O DIVORCIO PRESENTAR **ORIGINAL Y 2 COPIAS**.

NOTA:

- *EN CASO DE EXTRANJEROS PRESENTAR EL ACTA DEBIDAMIENTE APOSTILLADA Y/O LEGALIZADA SEGÚN EL CASO.
- *TODO DOCUMENTO EXTRANJERO DEBERA SER TRADUCIDO AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO AUTORIZADO.

LLENADA LA SOLICITUD SACAR 2 COPIAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRO CIVIL ESTATAL

IKAWIIE	PARA:				
Tijuana Bo	C a: de _		del 2	20	
	SOLICITUD DE INI	EXISTENCIA DE REC	GISTRO DE	MATRIMONIO ES	TATAL
NOMBRE DE EL				NOMBRE DE	ELLA
NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO		NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	PADRE DEL INTE	RESADO	F	ADRE DE LA INT	ΓERESADA
NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO MADRE DEL INTE			PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO
EL QUE S) PROTESTA DE DE			
	•	JE SI DESPUES ES E ALGUNO EN REA			
		Nombre y firma	del solicitant	e	
		Teléfono:			
REQUISIT		TIFICACION DE LA PE	ERSONA A BI	JSCAR ORIGINAL Y	Y 2 COPIAS.

NOTA:

- *EN CASO DE EXTRANJEROS PRESENTAR EL ACTA DEBIDAMIENTE APOSTILLADA Y/O LEGALIZADA SEGÚN EL CASO.
- *TODO DOCUMENTO EXTRANJERO DEBERA SER TRADUCIDO AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO AUTORIZADO.

*EN CASO DE TENER ACTA DE DEFUNCION Y/O DIVORCIO PRESENTAR ORIGINAL Y 2 COPIAS.

LLENADA LA SOLICITUD SACAR 2 COPIAS.